

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

—Su precio es el de doce reales adelantados por trimestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, desean hacerlo en las Administraciones de correos.—Los números sueltos se venden á un real.

SAN JOSE, SABADO 18 DE MARZO DE 1865.

OBSERVACIONES.

—Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á medio real la línea por cada tres inserciones, siempre que pase de ocho líneas, pues no llegando á estas, su precio será el de cuatro reales y deben pagarse á la primera publicacion.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 6

Palacio Nacional, San José, Marzo 14 de 1865.

CIRCULAR.

En la solicitud respectiva ha recaído con esta fecha la siguiente resolución suprema.

“Apareciendo de las diligencias que preceden comprobadas en competente forma la buena conducta y capacidad del menor Ramon, hijo legítimo del finado Ramon Murillo y de la Señora Maria Fulgencia Alfaro, se le concede permiso y se le habilita para administrar sus bienes, con sujecion á las disposiciones de ley.—Comuníquese.

Dios guarde á U.

ULLOA.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

CONTESTACION

del H. Señor Encargado de Negocios de Francia, en Centro-América, á la circular de 20 de Enero último.

LEGACION Y CONSULADO GENERAL DE FRANCIA EN CENTRO-AMERICA.

Guatemala, 16 de Febrero de 1865.

SEÑOR MINISTRO

He recibido la nota que US me hizo el honor de dirigirme con fecha 20 del mes último, relativa al conflicto promovido en Centro-América con la admision en su territorio por el Gobierno de Costa-Rica, del General Barrios.

Sin demora, Señor Ministro, transmitiré al Gobierno del Emperador copia de dicho documento, que en las actuales circunstancias y en vista, sobre todo, de las ulteriores complicaciones que podrian ocurrir, es de tanta importancia que he creído deber someterlo á conocimiento de S. E. Mr. Drouyn de Lhuys.

Sírvase, Señor Ministro, admitir la seguridad de mi alta consideracion.

J. TALLIEN, DE CABARRUS.

A. S. S. el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa-Rica.

San José.

Legacion de los EE. UU. de A. en Costa-Rica.

Nº 83.

San José, Febrero 28 de 1865.

Honorable Don Julian Volio, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Señor:

En su Circular de 17 del corriente, relativamente al decreto recien emitido por el Gobierno de Nicaragua, para cerrar las relaciones particulares entre estas dos Repúblicas, opinó US que dicho decreto no puede comprender la frontera declarada neutral en el tratado de límites de Abril 15 de 1858. Ese aserto era tan obviamente justo, y el interes que los EE. UU. y muchos de

sus ciudadanos tienen en que el uso de aquella avenida de comercio y de tránsito no sea impedida, era bastante grande para autorizarme á entrar en correspondencia sobre el particular con mi colega el Honorable A. B. Dickinson, en Nicaragua, para que este obtuviese del Gobierno de aquel pais una contestacion satisfactoria.

Tengo ahora el gusto de informar á US que, segun resulta de una nota de dicho Señor de 22 del corriente, el Ministro de Relaciones de Nicaragua le aseguró, que no pensaba su Gobierno aplicar el decreto en cuestion á aquella parte de la frontera que demarca el rio de San Juan.

Con las seguridades de mi distinguido aprecio quedo de US, etc. etc.

(F.) C. N. Riotté.

SUBSECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento del café que ha pasado por la Garita.

Sacos.—QUINTALES.

| | | |
|----------------------------|----------|----------|
| Hasta el 12 del corriente. | 52,850.— | 66,062—3 |
| Del 13 al 15 | 4,670.— | 5,837—3 |
| En todo. | 57,520 — | 71,900—3 |

San José, Marzo 16 de 1865.

GUEVARA.

CONTADURIA MAYOR.

Nº 121.

H. Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

Palacio Nacional, San José, Marzo 17 de 1865.

El Contador 1º interino que suscribe, se ha ocupado de examinar cantidad de pólizas de la Aduana de Puntarenas.

El 2º Don Gabriel Bolandi, continúa examinando las cuentas de la Contaduría del Crédito público del año de 1861.

El 3º Don Salvador Gonzalez, sigue en la visacion de la cuenta de que anteriormente se ha dado noticia.

El 4º Don Domingo Mattey, concluyó la visacion de la cuenta del Tesorero del Ejército, correspondiente al año de 1859, y principió la de la Universidad de Santo Tomas del año de 1855.

El 1º de Rezagos Don Miguel Mora, sigue en la visacion de la cuenta de que se hizo referencia en la semana pasada.

El 2º de id. Don Joaquin Gonzalez, visó y feneció la cuenta de la Receptoría de Barba del año de 1855.

El 3º de id. Don Juan J. Borbon, ausente con licencia.

Con la mayor consideracion, me ofrezco de US. H. muy atento servidor.

N. Gallegos.

FLORENTINO HERRERA, Secretario del Tribunal de Rezagos de la República.

Certifico: que al folio 7 y vuelto del libro de quintales, se encuentra el que á la letra dice.—Tribunal de Rezagos de la República, San José, á las diez y media de la mañana del día diez y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Exa-

minadas y contrastadas en forma las cuentas llevadas en el año de mil ochocientos cincuenta y cinco por el Señor Don Vicente Monge, como Receptor de la Villa de Barba, fueron aprobadas por auto fecha de ayer.—En consecuencia, se declaran fenecidas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar, de conformidad con los artículos 25 y 27 Capitulo 3º Seccion 1ª del Reglamento de Hacienda.—Joaquin Gonzalez.—F. Herrera, Secretario.

Y para que obre los efectos de ley, extendiendo la presente en el Palacio Nacional en San José, á diez y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco.

Florentino Herrera.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de San José.

N. 161.

H. Sr. Ministro de Gobernacion.

Marzo 14 de 1865.

La Municipalidad en acta de 19 del corriente, acordó lo que copio.

“Art. 1º Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.—Art. 2º Dió cuenta el Sr. Regidor Mora con el resultado de la comision que se le dió, en union del Director de obras públicas, sobre dar la línea para poner una casa, á lo cual se refiere el art. 6º del acuerdo anterior, y manifestando dicha comision que para hacer una casa perfecta es indispensable que un agrimensor levante un plano y medida en aquel punto, pues de otra manera no puede fijarse la línea en propiedad, la Municipalidad en vista de esto y para que de una vez quede decidido como ó en donde debe fijarse en aquel lugar dicha línea, siempre que como ahora ocurra el caso de que alguna persona la pida para edificar, dispone: que el mismo Regidor comisionado contrate un agrimensor que levante el plano y medida de que se ha hecho mencion, y que verificado el trabajo, dé cuenta del resultado.—Art. 3º Dió cuenta el Jefe de policía de haber enagenado un carro de los de la Policía por no necesitarlo ésta, y el cual vendió en diez onzas, que fue lo que costó. En esta virtud, se dispone: que dicho Jefe entere en el fondo respectivo ocho onzas y media, y que la una y media restante, queda autorizado para invertir la en un caballo, que comprará para el servicio de la misma policía.—Art. 4º Igualmente se autoriza al mencionado Jefe de policía para que contrate un portero que sirva en su oficina, en lugar del sereno que hasta hoy ha prestado este servicio, señalándole la dotacion de quince pesos mensuales, que se le pagarán del fondo respectivo.—Art. 5º Se le dió lectura á una exposicion hecha á esta Representacion por el cuerpo de Serenos de esta capital, solicitando que se les retire del servicio por motivos que en ella espresan, y la Municipalidad en su vista acordó: que dicha exposicion se pase al Señor Gobernador para que haga las investigaciones correspondientes de los hechos que en ella se refieren, y dé cuenta con su resultado para resolver lo conveniente.—Art. 6º En vista de un aviso de D. Guillermo Naranjo para que se mande alistar los fondos necesarios para pagar los fletes de la tierra correspondientes á la traída de la bomba para incendios que se contrató con él, y teniéndose presente que en el mismo contrato se convino en que el valor de dicha bomba inclusive, gastos, fletes, comision, etc. etc. no debía exceder todo de 2500 \$ cuya cantidad y aun un poco mas tiene ya recibida el Señor Nanne, en tal virtud y para saltar la responsabilidad

que le pudiera resultar á la R. P., se dispone: que para que pueda acordarse se cubra la diferencia que resulte en el mayor precio en que se convino, debería costar la enunciada bomba, el Señor Nanne presente los justificantes del caso.—Art. 7º Se dispone autorizar al Tesorero para que al interes del 10 p0/0 tome del fondo de propios de Curridabat, la cantidad del mil pesos y los pase al de igual nombre de esta capital, con el objeto de pagar lo que este adeuda al de instruccion de esta misma capital, é igualmente que los intereses que hubiesen devengado.—Se suspendió la sesion para continuarla en la tarde de este día.—Continuó la sesion con asistencia del Regidor suplente Don Lucas Fernandez.—Art. 8º En virtud de mocion del Señor Regidor Mora, se dispuso se diga al Jefe Político que haga que los Jueces de Rastro cumplan con el deber que les impone el artículo 122 del Reglamento de Policía, pues tal omision puede ceder en perjuicio del público en general y da lugar tambien á que pueda quedar impune el robo de ganado vacuno.—Art. 9º Se dió cuenta con la lista que presentó el Agente de Policía de Curridabat, de los niños que en aquel pueblo estan en estado de ponerles en la escuela, y en atencion á que el número de ellos es suficiente para que se mande abrir la escuela, se dispone: que el Sr. Gobernador convoque opositores para dirigirla, y que en el caso de que aparezcan uno ó varios dirija al Inspector de Escuelas para que los examine competentemente, atendiendo á la importancia de la escuela que van á dirigir, y que verificado el examen, el mismo Gobernador dé la preferencia y coloque á aquel que obtenga entre los examinados la mejor calificacion, y que una vez abierta la escuela, dicte sus órdenes al Agente de Policía á fin de que los niños no dejen de asistir á ella.—Art. 10º Se dispone: que de los fondos respectivos se cubran cuatro pesos tres reales por algunos reparos en la Escuela Central, veintiseis pesos un real por composicion de unos carretillos de la Policía y seis pesos que costó un cepo que para la poblacion de Desamparaditos mandó hacer el Jefe Político de Escasú, todo segun cuentas de 21, 27 y 28 de Febrero último.—Art. 11º Se leyó una nota fecha 27 de Febrero próximo pasado que dirigió el Jefe Político de Escasú, manifestando que D. Carlos Tazon ha renunciado la direccion de la escuela de aquella Villa, á consecuencia de sus enfermedades. La Municipalidad en su vista, acuerda admitir dicha renuncia y dar las gracias al Señor Tazon por sus buenos servicios, disponiendo al propio tiempo que el Señor Gobernador convoque opositores en los mismos términos que expresa el artículo 9º de este acuerdo.—Art. 12º Tambien se leyó una nota fechada en Puntarenas el 20 de Febrero anterior y dirigida por Don Francisco Gallardo, insistiendo en que se le admita la renuncia que ya otra vez tenía puesta de la Direccion de la Escuela Central de esta capital, y la cual temporalmente estaba separado en virtud de licencia que se le habia concedido. En consecuencia, la Representacion Provincial dispone: admitir aquélla renuncia, acordando que en su nombre se le den al Señor Gallardo las gracias por sus servicios prestados por los importantes servicios que como tal Director de la Escuela Central ha prestado por tan fatigado tiempo, y que mientras se dispone lo que convenga, dicha escuela continúe como esta en la actualidad servida.—Art. 13º Se dio lectura al reglamento formado por el Inspector de escuelas para que rija en la central y demas de la Provincia, y en su vista se dispone: pasarlo á una comision compuesta de los Sres. Regidores Estreber y Fuentes con el fin de que dictaminen sobre él, y con respecto á la manifestacion que dicho Inspector hace sobre los pocos recursos con que cuenta

cuando en cumplimiento de su deber tiene que hacer algunos viajes a puntos lejanos a examinar por sí el estado de las escuelas, se dispone que cuando ocurriendo este caso tenga dicho Inspector que visitar las escuelas del Puriscal, Piedras negras y Desamparados, o enra a la Gobernación para que le mande cubrir, en clase de viático, diez y siete pesos por el fondo de instrucción de Escuelas, a cuyo Canton corresponden aquellas escuelas.—Art. 14. Vista una solicitud del Sr. Ambrosio García, vecino de Aserrí, para que la Corporación mande abrir un camino que ha cerrado el Sr. Andrés Díaz y que conduce a un campo de labrar, llamado "Piedra Grande", se dispone que dicha solicitud pase al Jefe Político de Desamparados, para que avendo al menos algunos de los vecinos interesados y al mismo Díaz, informe minuciosamente sobre el particular.—Art. 15. Se vio otra solicitud del Sr. Francisco Guerrero, vecino de Curridabat y se dispone que esta pase al Sr. Agente Fiscal para que inquiriendo los datos del caso, informe lo conveniente en este asunto.—Art. 16. En virtud de reclamo de los Sres. Tinoco y Compañía para que se les mande cubrir la suma de cincuenta y dos pesos siete reales valor de una campana que prestaron para dar en ella las horas mientras que se colocaba el reloj público, a la campana si estuviese en buen estado, la Municipalidad dispone autorizar al Sr. Gobernador para que arregle este asunto lo mas equitativamente posible, y mande pagar la cantidad que resulte deberse, tan pronto como haya dinero disponible.—Art. 17. Se leyó una solicitud de D. Tadeo Gomez para que se le aumente su dotacion como Director de la escuela de Párvulos, y en su vista se dispone pasarla al Inspector de escuelas para que informe, diciendo tambien sobre el número de niños que concurren a la escuela.—Art. 18. Se leyó el informe que dieron los Sres. RR. comisionados para la revision del censo mandado levantar, cuyo informe se dispone aprobarlo con las indicaciones que hace, y que se pase al Sr. Gobernador para los efectos de ley.—Art. 19. Habiéndose vahado por los peritos, a razon de \$ 400 manzana, las orillas de tierra medidas en el camino que va para los Desamparados, se dispone que sirviendo esta cantidad de base, el Sr. Gobernador proceda en hasta pública a su enagenacion, verificándolo en el menor tiempo posible.—Art. 20. Se dispone que la Representacion Provincial se reuna el Lunes próximo a las cuatro de la tarde con el único y exclusivo objeto de tratar sobre el asunto "Cañería"—Terminó la sesion.

Y lo comunico a U.S. H., cabiéndome la satisfaccion de firmarme con todo respeto su atento obsecuente servidor.

José Antonio Pinto.

Informe del Inspector de Escuelas de Cartago, a la Ilustre Representacion Provincial.

Ilustre Representacion Provincial. Inspeccion general de escuelas de la Provincia. Cartago, Febrero 7 de 1865.

Los exámenes de las escuelas públicas de la Provincia tuvieron lugar en los días señalados por esa Ilustre Corporación, presididos por el Sr. Gobernador y Regidores, y con asistencia de los examinadores nombrados por nuestro acuerdo de 15 de Noviembre último.

Los resultados obtenidos, han sido en general satisfactorios. La escuela superior, sobre todo, presentó adelantos que excedieron a las esperanzas concebidas. Pocas veces, es preciso confesarlo y me complazco en hacerlo, ha adquirido la juventud educada en esta Provincia, conocimientos mas variados y profundos que en la actualidad. En quince meses que cuenta de abierto el establecimiento, hay jóvenes que resuelven problemas difíciles de matemáticas, que exigen gran reflexion y un espíritu analítico ya ejercitado.

Una numerosa concurrencia, compuesta de las autoridades locales y de personas respetables invitadas con anticipacion, asistió al exámen de los alumnos de la escuela superior. Profesores inteligentes verificaron éste, segun el programa que acompaño, y quedaron sumamente complacidos de los progresos positivos de los educandos. Los jóvenes Pantaicon Gutierrez, Francisco Cabezas, Francisco Picado, Sabino Garcia, Gerardo Ramirez y Adolfo Gerkowski, obtuvieron la mejor calificacion.

Los directores de la escuela superior se han hecho acreedores en mi concepto a la gratitud de los padres de familia y de la sociedad en general, por el tino y consagracion con que desempeñan las delicadas y arduas tareas que estan a su cargo, y nuestra juventud puede hoy cultivar y desarrollar con feliz éxito las bellas disposiciones intelectuales de que está dotada.

El Liceo de niñas del centro continúa gozando de la bien merecida reputacion que ha adquirido. Este plantel de educacion es de mucho honor para la Provincia: él es una prueba de que la Ilustre Municipalidad ha comprendido los verdaderos intereses de la sociedad, reconociendo la importancia que en la gran familia humana está llamada a desempeñar la muger, y la necesidad urgente que hay por lo mismo de promover su instruccion.

Los exámenes de las niñas, tanto públicos como privados, duraron varios días, y no dejaron nada que desear. Dos Señoras competentes hicieron, cual lo habias acordado, la calificacion de las muchas obras de mano que exhibieron las educandas.

La escuela de niñas del Carmen, presentó tambien progresos muy notables. La Directora, en el corto tiempo de nue-

ve meses, ha enseñado a mas de la mitad de las niñas, las primeras nociones de religion, moral, lectura, escritura y algunas obras de mano de uso comun y utilidad reconocida.

Del estado de las otras escuelas primarias, podreis informaros por el cuadro que tengo el honor de adjuntar.

Ademas de los exámenes de que he hablado tuve el gusto de presenciar el de los alumnos de la escuela privada que regenta D. Ascension Rivas. Este establecimiento patentiza lo útil que son los de su clase cuando a su frente se hallan personas inteligentes y poudonrosas. Treinta jovencitos de siete a doce años el que mas, respondieron con despejo en Gramática castellana, Geografía, Aritmética y Moral. Los adelantos dejaron satisfechos los deseos de sus familias y la confianza pública.

En el año trascurrido se han dictado algunas medidas, que a mi entender, han contribuido a remover las dificultades que se oponian a la propagacion de los conocimientos de instruccion primaria.

La negligencia de los padres de familia en cumplir con el deber de educar a sus hijos, ya por aprovecharse de su trabajo, ya por desconocer las ventajas de la educacion; ese obstáculo ha desaparecido, con la multa que acordasteis imponerles cuando no mandan sus hijos a la escuela sin causa justa. La pena sin embargo se ha hecho efectiva en pocos casos.

Para facilitar el aprendizaje a los niños pobres que no tenían recursos con que adquirir libros y útiles de escritorio, así como para proveer a las escuelas del material de que carecian, acordasteis formar un fondo especial con el producto de la contribucion de escuelas y las multas de que acabó de hablar: esta disposicion ha sido benéfica. Hoy el padre de familias cuenta con todos los elementos y recursos necesarios para la educacion de sus hijos: bastales un poco de voluntad para que adquieran éstos los conocimientos que en otro tiempo estaban reservados a cierta clase privilegiada de la sociedad.

Un Tesorero especial que no exige remuneracion alguna, maneja aquel fondo bajo la vigilancia del Señor Gobernador. En nueve meses, de Abril a Diciembre, ha producido la contribucion y multas, la suma de trescientos ochenta y cinco pesos. Varios útiles se han comprado, y hay todavía una existencia de doscientos pesos que se invertirán en los objetos a que ha sido destinado.

Pero debo hacer presente que los padres de familia del centro de esta ciudad y de las Villas no contribuyen con la cuota mensual como los Distritos y Cantones menores; resultando de aquí la anomalía de que se hallan en mejor estado material las escuelas de los barrios que las otras. Ignoro la causa de la exencion; mas sea cual fuere, juzgo que destinado como está este fondo a sufragar gastos que ceden en beneficio de los mismos niños, no veo dificultad en que os sirvais acordar,

cual lo dispone la ley, se haga extensiva la contribucion a todos los padres de familia.

Continúa adoptado en las escuelas primarias el método de enseñanza mútua. Aunque se habia ensayado el mismo en la secundaria ó superior, ha sido preciso modificarlo en atencion a que las materias que aprenden los jóvenes en este establecimiento tienen mucho de científico y se presentan a cada paso dudas que no siempre pueden resolver los monitores; nada de lo cual sucede en las primarias. El método citado exige, para observarlo en toda su extension, ciertos muebles de que aun no se han provisto las escuelas; de consiguiente es de necesidad se adquisicion con el fondo destinado a este objeto.

Los segundos y cuartos Domingos de cada mes se verifican las conferencias de Preceptores segun tuvisteis a bien acordar. En ellas reina la mejor armonia; se discute acerca de los diferentes métodos de enseñanza; sus ventajas é inconvenientes y se practican algunas materias.

Casi todas las escuelas tienen local propio; sin embargo, varios de ellos son pequeños é incomodos para el crecido número de alumnos que las frecuentan. Llamo muy encarecidamente vuestra atencion sobre el particular; por que la salud es ante todo: sin ella no pude haber educacion. Siendo como es obligatorio para los vecinos contribuir a la construccion de los edificios públicos, entre los cuales se cuentan en primera línea las escuelas, y convencidos como deben estar de la necesidad que dejo indicada, no dudo que el acuerdo que disteis en consonancia, será puesto inmediatamente en ejecucion.

La escuela superior tiene entre nosotros el caracter de normal. Está destinada a formar los maestros que con el tiempo deben desempeñar la tarea del Profesorado en las escuelas primarias, dotado de los conocimientos necesarios y penetrado de su alta mision social. Pero es probable, que muchos de los jóvenes que se educan en el establecimiento quieran seguir una carrera, y sería muy conveniente que los cursos que hacen fueran reconocidos Universitarios; lo cual, ademas, serviría entre ellos de poderoso estímulo.

Dos niñas educadas en el "Liceo" donde han permanecido por algunos años sostenidas por la Ilustre Representacion Provincial, acaban de salir del establecimiento y reúnen las cualidades que se exigen para desempeñar una escuela primaria. Podeis aprovecharos de ellas para la creacion de escuelas en los Distritos, secundando así las miras que tuvo el ilustre fundador del "Liceo" de propagar la educacion de la muger en todas las clases de la sociedad, como un medio eficaz para la moralizacion y perfeccionamiento del pueblo.

Dignaos disimular lo extenso de este informe y aceptar las consideraciones y respetos con que tengo el honor de suscribirme vuestro muy atento y humilde servidor,

P. M. Leon Paez.

CUADRO QUE MANIFIESTA EL ESTADO DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE CARTAGO EN EL AÑO DE 1864.

| ESCUELAS. | NUMERO DE ALUMNOS. | EXAMINADOS EN LECTURA DE IMPRESOS. | IDEM DE MANUSCRITO. | | DOCTRINA CRISTIANA. | MORAL. | GEOGRAFIA. | COSMOGRAFIA. | GRAMÁTICA CASTELLANA. | ARITMÉTICA. | | ALGEBRA. | GEOMETRIA ELEMENTAL. | GEOMETRIA PRACTICA. |
|---------------------------|--------------------|------------------------------------|---------------------|-------------|---------------------|-------------|------------|--------------|-----------------------|-------------|------------|------------|----------------------|---------------------|
| | | | NUMEROS. | LETRAS. | | | | | | EN PARTE. | EN TODA. | | | |
| Superior..... | 26. | .. | .. | .. | .. | .. | 26. | 20. | 26. | 6 | 20. | 20. | 18. | 7 |
| Primaria del Centro..... | 62. | 37. | 25 | 49 | 62. | 47 | .. | .. | .. | 47 | .. | .. | .. | .. |
| Liceo de niñas de id..... | 54. | 26. | 28 | 54. | 54. | 30. | 16. | .. | 10. | 33. | .. | .. | .. | .. |
| San Rafael..... | 41. | 35 | 6 | 20. | 41. | 20. | .. | .. | .. | 18 | .. | .. | .. | .. |
| Los Angeles..... | 49. | 29 | 20 | 30 | 49. | 27 | .. | .. | .. | 30 | .. | .. | .. | .. |
| Concepcion..... | 67. | 42 | 25. | 36 | 67. | 30 | .. | .. | .. | 42 | .. | .. | .. | .. |
| Liceo de niñas de id..... | 39. | 34 | 5 | 8 | 39. | 5 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Guadalupe..... | 76. | 20 | 56 | 45 | 76. | 45 | .. | .. | 2 | 46 | .. | .. | .. | .. |
| San Nicolas..... | 58. | 28 | 30 | 30 | 58. | 14 | .. | .. | .. | 17 | .. | .. | .. | .. |
| Carmen..... | 53. | 46 | 7 | 38 | 53. | 12 | .. | .. | .. | 18 | .. | .. | .. | .. |
| Liceo de niñas de id..... | 35. | 15 | 20 | 22 | 35. | 21 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Paraiso..... | 69. | 45 | 24 | 32 | 69. | 42 | .. | .. | .. | 20 | .. | .. | .. | .. |
| Union..... | 89. | 74 | 15 | 38 | 89. | 22 | .. | .. | .. | 22 | .. | .. | .. | .. |
| Cervantes..... | 32. | 27 | 5 | 29 | 32. | 5 | .. | .. | .. | 11 | .. | .. | .. | .. |
| Turrialba..... | 25. | 25 | .. | .. | 25. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Tucurriqu..... | 12. | 12 | .. | .. | 12. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Del P. Peralta..... | 73. | 62 | 11. | 2 | 73. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Cot..... | 44. | 44 | .. | 4 | 44. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| San Francisco..... | 62 | 46. | 17 | .. | 27. | 15. | .. | .. | .. | 12 | .. | .. | .. | .. |
| TOTAL..... | 967. | 647. | 294. | 450. | 965. | 335. | 42. | 20. | 38. | 322. | 20. | 20. | 18. | 7 |

NOTAS:—1^o Conforme al cuadro anterior se vé: que hay en las escuelas, novecientos sesenta y siete alumnos, de los cuales han sido examinados seiscientos cuarenta y siete en lectura de impreso, doscientos noventa y cuatro en id. de manuscrito, cuatrocientos cincuenta en escritura, novecientos cinco en Doctrina Cristiana, trescientos treinta y cinco en Moral, cuarenta y dos en Geografía, veinte en Cosmografía, treinta y ocho en Gramática Castellana, trescientos veintidos en las operaciones de números enteros y quebrados, veinte en toda la Aritmética, veinte en Álgebra, diez y ocho en Geometria elemental y siete en Geometria práctica.

2^o Ademas de las escuelas enunciadas existe un establecimiento privado, con treinta alumnos, a cargo de Don A. Rivas.

3^o Los Liceos de niñas de esta ciudad, Carmen y Concepcion exhibieron muchas obras de mano, en sus respectivos exámenes.

Cartago, Febrero 7 de 1865.

P. M. LEON PAEZ.

PROGRAMA.

de exámenes de la escuela superior de Cartago. Bajo la Direccion de los Ss. Anselmo Rivas y Francisco Ulloa.

ALGEBRA.

- 1º Operaciones sobre las cantidades algebraicas, enteras o fraccionarias. 2º Ecuaciones del primer grado, con una ó mas incógnitas. Eliminacion, y principios en que se fundan las operaciones. 3º Solucion de problemas, partes y condiciones de que consta. 4º Discusion de las ecuaciones del primer grado. 5º De las desigualdades, y principios que en ellas gobiernan. 6º Elevacion a potencias, extraccion de raices, cantidades radicales; y cálculo de estas últimas.

2ª PARTE.

- 7º Ecuaciones del segundo grado, sus diferentes especies. 8º Ecuaciones con dos ó mas incógnitas, y los varios métodos de eliminacion. 9º Discusion de la ecuacion general del segundo grado.

x + px = q

- 10º Razones y proporciones. Principios que en ellas siguen.

PROGRESIONES.

- 11º Ecuaciones fundamentales para resolver todas las cuestiones relativas á la progresion geométrica y aritmética. Progresion aritmética y sus propiedades. 12º Teorema del máximo comun divisor. Fracciones continuas, permutaciones y combinaciones. 13º Elevacion á potencias de los binomios. Fórmula del Binomio, teorema y consecuencias importantes que de él se deducen. 14º Extraccion de las raices de un polinomio. 15º Extraccion de la raiz cuadrada de una cantidad de la forma.

a ± √ b

Teoremas en que se funda esta operacion.

- 16º De las series infinitas y sus diversas especies. 17º Teoría general de las ecuaciones. Método de eliminacion para ecuaciones de cualquier grado. 18º Solucion de las ecuaciones numéricas. Método de Horner. Método de Newton. Método de falsa posición doble. 19º De los logaritmos; sus propiedades, y modo de formar las tablas vulgares.

GEOMETRÍA.

- 1º Idea general de la estension. 2º De las líneas recta y curva, del círculo y de sus diámetros, radios y cuerdas. 3º De los ángulos y de su medicion y construcción. 4º De las líneas perpendiculares y oblicuas. 5º De las líneas paralelas y de los ángulos que en ellas se consideran. 6º De las líneas rectas consideradas en el círculo. 7º De los ángulos considerados en el círculo. 8º De las figuras planas. 9º De los cuadriláteros. 10º De los polígonos. 11º De las líneas proporcionales. 12º De la semejanza de las figuras, y de las líneas proporcionales en el círculo. 13º De las superficies, su medicion, comparacion y reduccion. 14º De los planos. 15º De los sólidos. 16º De la medida de las superficies de los sólidos.

Diam. G N. X cir. máx. QC.

- 17º De la medida de la solidez. 18º Comparacion de las superficies y volúmenes de los sólidos en general, y en particular cuando son semejantes.

GEOMETRÍA PRÁCTICA.

- 1º Instrumento de medida y niveles. 2º Nivelacion. 3º Comparacion de las diferentes alturas. 4º Levantamiento de planos. 5º Comparacion de áreas. 6º Razones de las escalas. 7º Alturas aparentes. 8º Alturas reales. 9º Distancias inaccesibles. 10º Alturas inaccesibles. 11º Medidas por elevacion. 12º Aplicacion del Algebra á la Geometria.

ARITMÉTICA EN GENERAL.

GRAMÁTICA EN TODAS SUS PARTES.

GEOGRAFÍA UNIVERSAL.

COSMOGRAFÍA.

- 1º Propiedades generales de los cuerpos celestes. 2º Sus giros y movimientos. 3º Sus divisiones. 4º Planetas primarios y secundarios. 5º Eclipses. 6º Círculos del globo.

Discurso pronunciado por Don Anselmo Rivas al dar principio al exámen de la escuela superior de la Provincia.

HONORABLE MUNICIPALIDAD.

Cumplidos con el deber de presentar a examen de escuela superior, que es habéis dignado confiar á nuestra direccion. Sin desatender ciertos estudios de religion, moral y urbanidad, en que debe ejercitarse constantemente a la juventud, hemos procurado prestar de preferencia nuestra atencion a las materias contenidas en el presente programa; porque ellas la disponen para la adquisicion de toda especie de conocimientos útiles, sirviendo como de preparacion a ese férvido terreno virgen, llamado a producir con abundancia los frutos mas provechosos para la sociedad.

En efecto, el estudio de la lengua materna, tan necesario para el hombre de todas condiciones, como que hoy no puede titularse medianamente civilizado el que ignore sus primeros rudimentos; es indispensable y de incuestionable utilidad para el jóven que aspira a hacer carrera: él facilita á los que se dedican al comercio, el estudio de las lenguas vivas, tanto que pueden aprender con propiedad dos ó tres idiomas, en el mismo tiempo que aprenderian mal uno solo los que no llevasen adelantado el conocimiento de su propia lengua. Crece de punto la importancia de este estudio para el jóven que se propone adoptar una profesion científica; porque entonces, la latinidad, que es la puerta para otros, tan erizada de dificultades cuando se ignoran los principios gramaticales comunes á todas las lenguas; viene a ser un estudio sencillo, como de cualquiera otra, ahorrando así el estudiante la mitad y quizá mas del tiempo y del enorme trabajo que antes de ahora demandaba este escalon primero de las ciencias.

No es de menor importancia el estudio de la Geografía; ella familiariza al jóven con el conocimiento de todas las naciones del globo, sus localidades, las diferentes formas de gobierno, los usos y costumbres de los diversos pueblos, y le prepara paulatinamente para el estudio de la Historia, esa filosofía de los tiempos y de los pueblos, suministrándole con la asociacion de las ideas de lugar un poderoso auxiliar para el recuerdo de los hechos que aquella registra.

Pero lo que ha ocupado nuestra atencion sobre toda preferencia es el estudio de las ciencias exactas; estudio cuya importancia no solo estriba en la vastísima aplicacion práctica de sus principios, sino en que despierta, desarrolla y robustece la facultad intelectual del hombre, ese hermoso destello de la Divinidad, que le entresaca de entre los animales para elevarle al eminente rango de los ángeles.

A la verdad, el análisis aritmético, geométrico y algebraico; el hábito que se adquiere de presentarse una cuestion bajo todas sus formas posibles para llegar á una solucion; de considerar y estudiar aisladamente las partes para componer el todo, y volverle á descomponer para hacer una demostracion; todo esto va desarrollando poco á poco en la juventud la facultad de raciocinio sólido, despejado de hipótesis temerarias y de falsas analogías, y formando un espíritu verdaderamente filosófico, que tan superiores hace á los hombres que le poseen.

Ya se deja ver que familiarizado un jóven con estos estudios, se le facilitan grandemente todos los otros que quiera emprender, contando ya con un cúmulo de elementos que le prestan un auxilio vigoroso. Acostumbrado su espíritu a la investigacion de la verdad, a marchar con paso firme en las regiones incalculables de lo desconocido, con la sola antorcha de su razon, descartando de su razonamiento todo aquello que no contribuye á la cuestion, ó puede alejarle de su objeto; siempre marchando á él por el camino mas corto, por medio de comparaciones exactas, hipótesis oportunas y analogías adecuadas; ya se deja ver, decimos, que el jóven se encuentra prácticamente lógico, y fácilmente puede em-

paparar en las mejores teorías de los ideólogos.

Demás es decir que para el estudio de la física el auxilio que prestan las matemáticas es poderosísimo; pues sus principios son aplicables a la investigacion de las propiedades de los cuerpos de modo que insensiblemente el jóven se encuentra preparado para emprender con buen éxito el estudio de la filosofía; esa gran base y comprension de las ciencias humanas, y llegar con el tiempo a ser un hombre cabal, de juicio sólido, útil para sí, su familia, y para la sociedad en que vive.

No podemos gloriaros, sería una jactancia absurda é imperdonable de nuestra parte; de haber logrado este estado de preparacion en el ánimo de todos los jóvenes. Bien sabéis, Señores que el progreso de la juventud depende de la edad, de la constancia en el estudio, de los recursos materiales con que cuenta, no menos que de sus dotes materiales; y aun los jóvenes mejor dispuestos necesitan tiempo y práctica, que es lo único que puede darles el último grado de perfeccionamiento; y los jóvenes que tenemos el honor de presentar cuentan apenas con un año de estudio.

No sera por demás indicaros, ya que la ocasion se presenta; que para obtener felices resultados en el establecimiento, se erian de menos, además de ciertos elementos indispensables, estímulos adecuados que exciten en los jóvenes el deseo de sobreponerse a sus compañeros. El móvil de la humanidad es el estímulo, hace flujo y reflujo del individuo por llamar la atencion en cualquiera linea: quitadsele, y ya convirtieris en un hato de animales como cualquier otro. Pues bien, la juventud es la humanidad en miniatura: ella tiene sus aspiraciones a cuyo aguijon puede acometer la árdua empresa del estudio; fomentadseia por medio de premios adecuados, y formareis hombres. Para la niñez la preferencia de lugares y las boletas de buena conducta, ofrecen a la verdad bastante eficacia; pero la pierden toda cuando se trata de jóvenes mayores de 15 años. Estos necesitan premios que halaguen su amor propio, y penas que les sea duro y vergonzoso de sufrir.

Creemos que si la Honorable Municipalidad obtuviera de la Direccion de estudios, que fuesen admitidos como cursos universitarios los que se hagan en este establecimiento, de materias exigidas por los estatutos; el ganar y perder un curso por buena ó mala conducta, constancia ó inconstancia en el estudio, suministraría de una vez el premio y el castigo requeridos.

Por lo demás, Honorables Señores, vosotros juzgareis, por el exámen que va a practicarse, si hemos ó no correspondido á la alta confianza con que nos habéis honrado.

He dicho.

Mercado.

Precios corrientes de los artículos de primera necesidad, en los mercados de las Provincias de la República.

CARTAGO.

Table with 2 columns: Item name and Price. Items include Maiz, Frisoles, Arvejas, Papas, Trigo, Harina, Cacao Marina, Id. Guayaquil, Dulce, Azúcar, Café, Arroz, Carne seca, Queso, Mantequilla, Huevos.

Gobernacion de la Provincia de Cartago, Marzo 13 de 1865.

Carlos Sancho.

HEREDIA.

Table with 2 columns: Item name and Price. Items include Maiz, Frisoles, Arvejas, Papas, Trigo, Cacao Nicaragua, Id. Matina, Id. Guayaquil, Café, Arroz criollo, Id. extranjero, Huevos.

Table with 2 columns: Item name and Price. Items include Azúcar, Dulce, Mantequilla, Carne fresca, Id. de pulpa y hueso, Sal.

Salvador Borboa.

GUANACASTE.

Table with 2 columns: Item name and Price. Items include Maiz, Frisoles, Papas, Cacao, Arroz, Dulce blanco, Id. moreno, Azúcar, Id. refinada, Café, Carne fresca, Id. salada, Jabon, Huevos, Almidon, Mantequilla, Leche, Sal.

Gobernacion de la Provincia del Guanacaste, Liberia, Marzo 11 de 1865.

Manuel Esquivel.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Marzo 12.—A las seis de la tarde de ayer, ancló en este puerto, procedente de Realejo, el vapor Guatemala al mando del capitán John M. Dow, trayendo de pasajeros a los Sres. Eloy Alfaro y Federico Zuloaga. Cargamento: sesenta bultos y consignado a Juan Knöhr y hermano.

Marzo 13.—En la noche de ayer ancló en este puerto, procedente de Panamá, el vapor Salvador al mando del Capitán Wm. Rathbun, trayendo de pasajeros a los Sres. Sebastian Querto, M. Lozado y criado y J. Bandeira. Cargamento: 481 bultos y consignado a Juan Knöhr y hermano.

SALIDAS.

Marzo 11.—A las siete de la mañana de hoy, dió la vela con destino a San Francisco de California, la barca francesa Reina Pomaré, al mando del capitán S. Semonet. Cargamento: 470 trozas y despachada por Juan Knöhr y hermano.

Marzo 13.—En la madrugada de hoy zarpó con destino a Panamá el vapor Guatemala, al mando del capitán John M. Dow. Cargamento: 2815 sacos café, y despachado por Juan Knöhr y hermano.

Marzo 13.—A las once de este día zarpó con destino a Realejo el vapor Salvador, al mando del capitán Wm. Rathbun, llevando de pasajeros al Sr. Don Manuel Zamora y criado. Cargamento: el de tránsito y despachado por Juan Knöhr y hermano.

REPRODUCCIONES.

PRESENTACION OFICIAL del señor ministro de Costa-Rica.

Ayer, a la una de la tarde, el presidente de la Union recibió en audiencia pública al Sr. Doctor José María Castro, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República de Costa-Rica.

El Sr. Castro, al presentar sus credenciales, pronunció el discurso siguiente: Señor presidente.

Tengo el honor de poner en manos de V. E. el diploma con que S. E. el presidente de la república de Costa-Rica ha tenido a bien acreditarme enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del gobierno de V. E.

No es simplemente la verindad y el común origen de Colombia y Costa-Rica lo que ha morido al presidente de esta última república a dar el paso indicado.

Las relaciones de comercio, de amistad y de familia entre los ciudadanos de ambos países, se han prodigiosamente ensanchado. El considerable número de colombianos residentes hoy en Costa-Rica, donde algunos de ellos figuran en honrosos destinos públicos, es una prueba de esta verdad. Es al propio tiempo una confirmación del principio de que dos naciones limítrofes fácilmente pueden, en cuanto al bienestar de sus hijos, no ser más que una.

Esé ensanche, pues, de relaciones es un nuevo y especial motivo para que se estrechen las de los respectivos Gobiernos por medio de pactos formales, que fundados en la justicia y la equidad, y poniendo término a toda cuestión de que puedan surgir lamentables conflictos, añaden a la paz de ambas naciones y garantizan una amistad sincera y permanente entre ellas.

A tan laudable objeto se ha encaminado el presidente de Costa-Rica, revistiéndome para ante el gobierno de V. E. del carácter con que ahora me presento.

Fuera de cuanto este hecho demuestra por sí mismo, tengo especial encargo de protestar en este solemne acto, que la alta justificación del gobierno de V. E. y sus sentimientos de confraternidad para con los de las demás naciones hispano-americanas, inspiren una ilimitada confianza al gobierno que represento; y que la adhesión del presidente de Costa-Rica hacia la persona de V. E. sea tan desinteresada y cordial, cuanto paros y fervientes votos por la marcha feliz del gobierno y prosperidad del pueblo colombiano.

Este discurso, fué contestado por el ciudadano presidente, en los siguientes términos:

Señor Ministro. Es con sumo complacencia que recibo de vuestras manos la carta de S. E. el presidente de Costa-Rica, acreditándose en vuestro nombre extraordinario y ministro plenipotenciario, cerca de este Gobierno, y me agradezco profundamente las benévolas declaraciones de simpatía y consideración con que habeis acompañado esta entrega. Me es tanto más grata cuanto que S. E. el Presidente ha tenido la amistosa inspiración de escoger para este encargo, conocida como es la obligante hospitalidad que habeis practicado constantemente hacia mis compatriotas, ya como primer magistrado de vuestro propio país, como simple particular. Sed bien venido entre nosotros, y contad con que ya tenéis adquiridos muchos títulos a nuestra estimación.

Los dos gobiernos, como los dos pueblos, deben cultivar íntimo y confiado trato y el recíproco respeto a los derechos, así como la probidad y la benevolencia son las que pueden alcanzarlo. Yo sé de antemano cuán elevada y proba es la política que practica vuestro gobierno, y podéis asegurarle que el de Colombia corresponderá dignamente a ella, atendiendo a todas vuestras gestiones con la mejor voluntad y franca intención. Conozco la importancia de que los gobiernos en sus relaciones con los ciudadanos de ambos consideren a sus peculiares condiciones.

He dicho. Concurrieron al acto las secretarías de Estado, el oficial mayor de la secretaría de lo interior y relaciones exteriores, el procurador general de la nación, el comandante general de la columna, el jefe de estado mayor y otros funcionarios nacionales. Acompañaba al señor ministro de Costa-Rica su secretario el señor Uladislao Durán, quien fué presentado como tal al presidente de la república y demás miembros del gobierno, allí presentes.

Después de una corta conversación familiar, el señor ministro fué conducido a su casa por el oficial mayor de la secretaría de lo interior y relaciones exteriores.

D: Diario Oficial de Bogotá.

Ayer a la una de la tarde, fué recibido en audiencia pública por el presidente de la Unión, el Señor José María Castro, ministro de la república de Costa-Rica, cambiando en ese acto, los discursos usuales en tales ceremonias.

El Señor Castro es un caballero muy distinguido en su trato particular, y como hombre público ha figurado en su país en los primeros y más arduos puestos, habiéndolo administrado como Presidente. Sabemos que se interesa orgullosamente de su patria; que tiene una fé ilustrada y firme en los destinos de la América republicana, y que con relación a nosotros, ha

tenido siempre por este país y por sus hijos, virtudes y probadas simpatías.

En su recepción oficial ha tenido el buen gusto de presentarse sencillamente vestido de negro, prescindiendo así de todos los arreos y aparatos de los relumbrones europeos.

Saludámosle cordialmente, deseándole que la residencia entre nosotros le sea grata y que al servir los intereses de su patria, fomente la unión republicana y leal de todos los pueblos de la América latina. Tal debe ser la labor principal de esto que entre nosotros se llama diplomacia.

[De "La Opinión" de Bogotá.]

Legacion de Costa-Rica.

El señor Doctor José María Castro, Ministro acreditado cerca de nuestro gobierno para el arreglo de la cuestión de límites, entre ambas Repúblicas, ha sido recibido en audiencia oficial por el Presidente de la Unión.

El señor Doctor Castro se ha captado la estimación y aprecio no solo de los altos funcionarios federales, sino tambien del cuerpo diplomático, que se ha complacido con la llegada de un nuevo colega de las distinguidas prendas del Ministro de Costa-Rica.

[De la Crónica Mercantil.]

COSTA-RICA.

El Ministro de Relaciones Exteriores de esta República ha dirigido otra circular a los agentes diplomáticos sobre los decretos de los Gobiernos de Nicaragua y Guatemala, con respecto a las relaciones entre Costa-Rica y las dos Repúblicas mencionadas. Primero se ocupa el Sr. Volio del de la República de Nicaragua.

Se acordarán nuestros lectores que el Gobierno de esta República dispuso en el artículo 2º de su decreto que "las relaciones oficiales continuarán, si el Gobierno de Costa-Rica lo creyese conveniente." Refiriéndose a esto dice el Sr. Ministro: "Sin que se entiendan destruidos, y ni aun siquiera debilitados los derechos de los ciudadanos de este país y de los extranjeros que en él residen, a intentar justas reclamaciones por los perjuicios que se les hayan inferido ó que se les infirieren en adelante con medidas hostiles a sus legítimas industrias; mi Gobierno que no desea cerrar la vía de las negociaciones, en la esperanza de que ella pueda conducir al restablecimiento de la antigua armonía y de los lazos fraternales con la República de Nicaragua, ha resuelto, de acuerdo con los deseos expresados por el gabinete de la última, continuar con él las relaciones oficiales."

Tambien espresa el Señor Volio la esperanza de que el Gobierno nicaragüense, reflexionando sobre lo mal acertado é injusto de su conducta, "vuelva sobre sus pasos, repare los daños que ha causado, y se preste a fundar sobre bases sólidas y permanentes, exentas de toda alteración arbitraria, las relaciones en que descansan la prosperidad y el futuro bien estar de ambos pueblos."

Finalmente, dice el Señor Volio, el Gobierno del Presidente Martínez no puede haber olvidado el artículo 9º del tratado de 15 de Abril de 1858 el cual dispone que:

Por ningún motivo, ni en caso y estado de guerra, en que por desgracia lleguen a encontrarse las repúblicas de Nicaragua y Costa-Rica, les será permitido ejercer ningún acto de hostilidad entre ellas en el puerto de San Juan del Norte, ni en el río de este nombre y Lago de Nicaragua.

En la segunda parte de su circular, dirigida especialmente contra el Gobierno de Guatemala vuelve el Señor Ministro a justificar la conducta de su Gobierno en acordar el asilo al Señor Barrios, despues de haberse cerciorado de que la presencia de este en Costa-Rica no sería peligrosa a la paz de Centro-América. Concluye el Señor Volio con las siguientes palabras que no podemos menos de transcribir aquí:

"Difícil es prever desde ahora el desenlace de una cuestión que, apenas conocida por la prensa extranjera, va resolviéndose en los términos más satisfactorios para mi Gobierno, cuya conducta cuenta ya con la respetable aprobación de los Sres. Ministros a quienes dirijo el siguiente despacho. Esa conducta se resume en estas breves y sencillas palabras: rechazar toda presión que quiera ejercerse sobre Costa-Rica para que quebrante sus leyes, sus tratados públicos y los principios de derecho internacional; y mantener constante vigilancia para impedir que el asilo acordado al general Barrios, se convierta

en arma dañosa contra la paz y el sosiego de los pueblos centro-americanos."

Ya han comenzado a mostrarse los desagradables resultados de las medidas adoptadas por el Gobierno Salvadoreño. El Presidente Dueñas dirigió una carta al Presidente Jimenez, participándole su elección, pero el Gobierno costarricense declara que esta no será contestada antes que "el ilustrado Gobierno del Salvador, tenga a bien revocar el decreto de 3 de Enero del año en curso, y se reanuda sobre bases sólidas y estables las relaciones que nunca han debido interrumpirse."

El hecho de haber mandado el Señor Dueñas esta carta, nos prueba que esta animado de sentimientos conciliadores, y por esto ahora más que nunca abrigamos la esperanza de que pronto terminen tan tristes desavenencias.

Séanos permitido decir aquí una palabra sobre la posición que nosotros hemos ocupado y ocupamos en esta cuestión delicada. Somos amigos de los gobiernos de Guatemala, del Salvador y de Nicaragua, y siempre lo hemos probado por el aprecio de su administración sabia y benéfica a los pueblos cuyos destinos rijen. No dudamos de que su conducta en el asunto de que tratamos fué motivada por un exceso de vijilancia por la paz y bien estar de sus pueblos. Pero por este mismo exceso han gravemente herido el justo orgullo y los intereses materiales de una hermana República, cuyo Gobierno ha sido guiado en todas sus acciones por motivos lógicos. Si hubiéramos una y otra vez expresado una opinión desagradable a alguno, repetiríamos las conocidas palabras de Aristóteles: "Amicus Plato, amicus Socrates, sed magis amicus veritas." Esperamos que pronto será enmendado y olvidado todo el negocio con sus apreciaciones.

[De la Estrella de Panamá.]

Con el objeto de dar a conocer la índole de la revolución que acaba de estallar en el vecino Estado de Panamá, y que el comercio de esta República se tranquilice respecto a las tendencias de aquel movimiento, insertamos las proclamas que trajo el último paquete.

Proclama del Presidente Provisorio del Estado soberano de Panamá.

A SUS CONCIUDADANOS.

Conciudadanos! La revolución consumada ayer en esta capital, y a cuya cabeza me encuentro como jefe del gobierno que de ella ha surgido, no es un cambio político. Es si una reacción de los hombres honrados y patriotas de este país, que, cansados de soportar la menuda tiranía que lo oprimía y degradaba, resolvieron unir sus esfuerzos para arrancar el poder público de las manos indignas en que se hallaba colocado.

El Estado de Panamá era la afrenta de la Nación y el escándalo de cuantos pisaban su territorio, porque la corrupción oficial había llegado, en él a tal punto, que ya no podían ni deseaban ocultarla los autores de los hechos vergonzosos que la habían producido. Era, pues, preciso poner término a tan oprobiosa situación, y esa es la obra que hemos emprendido los que nos hemos decidido a arrostrarlo todo para salvar esta desgraciada tierra de tanta humillación y de tanta vergüenza.

En el país no hay hoy quien ignore cuáles son esos vergonzosos hechos. Yo podría citar uno por uno muchos de ellos: podría señalar con el dedo a sus autores: podría exhibir las pruebas de algunos; pero no quiero dejar marcada para siempre, con el sello de la ignominia, la frente de los hombres desgraciados que los han cometido. Mejor es dejarles abierto el camino de la rehabilitación.

Conciudadanos! El gobierno que acaba de inaugurarse puede formular su programa en dos palabras: identificado en principios, con el actual gobierno de la Unión, su objeto es hacer prácticas las garantías de los derechos de todos, confiar los puestos públicos a manos capaces de desempeñarlos con honradez y pureza, y, en suma, devolver al país su honor y su crédito perdidos.

No se trata de exigir cuenta de pasados estragos, ni, mucho menos, de establecer divisiones incesantes. La revolución panameña del 9 de Marzo de 1865, por voluntad de sus autores, solo puede establecer aquí dos campos contrarios. En el uno estarán los defraudadores del tesoro público, los vendedores de la justicia, y todos los que hayan participado y

quieran continuar participando del fruto de la corrupción oficial. En el otro estarán los hombres honrados y patriotas, que solo anhelan por el adelantamiento y buen nombre del país.

Así, pues, a mi pueden venir con entera confianza, todos aquellos que, apesar de sus relaciones con el gobierno caído, no tengan por qué responder de los hechos de que él es culpable. El que yo represento está dispuesto a aceptar el apoyo moral y material de todos los que sinceramente quieran prestárselo.

Soldados del "Tiradores" que nos habeis acompañado en este movimiento regenerador! El pueblo y el nuevo gobierno de este Estado os deben una inmensa suma de gratitud por la valiosísima cooperación que habeis prestado al primero en la santa obra de postrar en tierra a sus tiranos, contribuyendo a asegurarle un porvenir de orden y paz, de libertad y progreso. Vuestra conducta noble y desinteresada, y la de los dignos jefes que os han conducido en la lucha, sin otra ambición que la de afianzar en el Estado el reinado del derecho y de la justicia, viviran enteramente en el corazón de los istmeños. Nuestras bendiciones os seguirán a donde quiera que vayáis, si es que preferís a permanecer con nosotros el regresar al suelo donde visteis la primera luz. Pero si, por el contrario, quereis hacer de esta tierra hospitalaria vuestra segunda tierra natal, ella os tenderá los brazos para recibirlos en su seno cual si fuérais sus propios hijos.

Habitantes todos del Estado! Yo espero que de hoy mas comiencen a reinar entre nosotros, como en mejores días, la libertad y el orden que tanto tiempo ha echamos menos, pero es posible que, para asegurar tan preciosos bienes, haya que hacer muchos y muy dolorosos sacrificios. Si desgraciadamente así fuere, yo, por mi parte, no omitiré ninguno.

Panamá, 10 de Marzo de 1865.

Col. Coburne.

Proclama.

Del comandante en Jefe de las fuerzas del Gobierno Provisorio.

Carlos Vallarino, coronel, comandante en jefe de las fuerzas regeneradoras del Estado Soberano de Panamá, A LOS PANAMEÑOS.

Panameños! Un hecho grande acaba de consumarse en vuestro suelo: derribar vuestra ignominia erijida en gobierno.

Colombia entera os contemplaba con la mayor ansiedad, haciendose cargo por vuestra indiferencia. Os habeis vindicado.

Ya habeis visto con que facilidad cae un gobierno que el pueblo soberano rechaza. Casi no ha sido necesario derramar una sola gota de sangre ni ejercer actos de violencia para dar en tierra con los bastardos liberales que pretendían ser vuestros dominadores a despecho de vuestra voluntad. Esta es una lección elocuente que afianzará vuestra autonomía, y hará comprender a los que quieran abusar de la confianza del pueblo, que sufrir no es abdicar.

Habitantes del arrabal! Un gobierno provisorio tenéis que os ofrece todas las garantías a que por vuestra conducta os habeis acreedores. No os altere el nuevo orden de cosas. El partido liberal junto a mi ha hecho sino arrancar el poder de manos de los explotadores del erario público, para darlo provisoriamente a gobernantes honrados, mientras se reúne una convención que reconstituya el Estado consultando vuestros verdaderos intereses.

Habitantes de los departamentos! Muy pronto la regeneración del Istmo os dará asilo bajo su bandera. No desesperéis, que ha llegado ya la hora de vuestra redención. Dad por ello las gracias a la Providencia.

Extranjeros! Vosotros estais garantidos por nuestras leyes; pero no será demás advertiros que el Gobierno provisorio os respetará en vuestras personas y en vuestros intereses, siempre que cumplais fielmente con los deberes que el derecho de jentes os impone.

Istmeños! Muy pronto el ciudadano Presidente provisorio dará un manifiesto en que hará la relación de los grandes motivos que hemos tenido para detener en su devastadora carrera a los defraudadores de los derechos y garantías sociales.

Soldados! Siempre dais ejemplo: en los combates con vuestro indomable valor, y vencedores, volvéis a vencer a los enemigos con vuestra conducta magnánima. Habeis cumplido con vuestro deber de buenos ciudadanos.

Cuartel general en Panamá, a 10 de marzo de 1865.

Carlos Vallarino.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MESITA.